



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).

2 SEP 2020

Ref. Ejecutivo No. 2018-0820.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 82), en la suma de \$2'603.500,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme lo dispuesto en el ordinal segundo del auto del 4 de marzo de 2020 (fl. 81).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 65

Hoy _____

El Secretario.

3 SEP 2020

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/